

consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Conde Bugallal, sin número, segunda planta (edificio Juzgados-A Parda), Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 13 de abril de 1999, a las doce treinta horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 11 de mayo de 1999, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta; y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el día 8 de junio de 1999, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y valoración de los mismos

Casa vivienda unifamiliar ubicada en la finca llamada «Pedra», en el lugar de Filgueira, compuesta de planta baja de 101 metros cuadrados y un pequeño porche de 3 metros cuadrados.

Con su terreno unido de la superficie de 5,41 áreas, que todo forma una sola finca que linda: Norte, finca a labradío de los herederos de don Ramón Argibay y en parte con otra de don Ángel Poceiro Dios; sur, carretera; este, labradío de doña Elena Riveiro Negro, y oeste, labradío de don Cándido Fontán.

Refencia catastral: G01503100000000.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.178, libro 544, folio 214 vuelto, finca número 46.538, inscripción segunda.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es el de 8.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 27 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Almenar Belenguer.—La Secretaria.—7.010.

## PORRIÑO

### Edicto

Doña Pilar Sánchez González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Porriño y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 294/1998, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Señoráns Arca, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Santiago Estévez Lago, con documento nacional de identidad número 36.069.741, domiciliado en barrio Millarada, núme-

ro 12, Vilar de Infesta (Redondela), y doña María José Iglesias Barciela, con documento nacional de identidad número 52.500.694, domiciliado en barrio Millarada, número 12, Vilar de Infesta (Redondela), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, sin distribuir, y piso a vivienda, distribuida en «hall», distribuidor, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y dos baños. Ocupa una superficie construida de 97 metros 70 decímetros cuadrados por planta, siendo la superficie útil de la vivienda la de 82 metros 4 decímetros cuadrados. Con el terreno a la misma unido, incluso forma una sola finca al nombramiento de «Horta Dearriba» o «Veiga de Arriba», sita en el barrio Louríño, parroquia de Torro, municipio de Mos; de 20 áreas 10 centiáreas de superficie. Linda: Norte, don Indalecio Campo; sur, camino de servicio que separa de doña Camila Lago Grandal, don Juan Estévez y don Enrique Conde Castro; este, don Constante Romero Lago, don Juan Estévez, doña Estrella Vila y doña Camila Lago Grandal, y oeste, don Juan Estévez y don Enrique Conde Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 163, libro 87, tomo 385, finca número 12.319, en el municipio de Mos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, sin número, de esta localidad, el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.350.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, en la cuenta número 3607/000/18/00294/1998), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo, en este

caso, consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 29 de enero de 1999.—La Secretaria, Pilar Sánchez González.—6.894.

## PUENTE GENIL

### Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 82/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Antonio Baena Torres y doña Nuria y don Antonio J. Cejas Cabello, en los que por proveídos de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionarán, señalándose para que tenga lugar el remate el día 11 de mayo de 1999, a las doce horas; y para el caso de no haber postores en la primera, se señala el día 8 de junio de 1999, a la misma hora que la anterior; e igualmente para el supuesto de no existir postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, el día 6 de julio de 1999, a la misma hora de las anteriores, teniendo lugar dichas subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, números 1 y 3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la primera subasta el que se indica para el valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda, pudiendo únicamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, excepto para la tercera que será el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que tendrán que conformarse con ellos y no podrán exigir ningún otro. En defecto de dichos títulos la subasta se convoca sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones a que las mismas se refieren.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del actor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no llevarse a efecto de forma personal.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 24, vivienda exterior en planta tercera de las altas, de tipo N, situada al frente, subiendo las escaleras, portal número 1, integrante del edificio sito en Puente Genil, en las calles José Ariza, por donde queda marcada con el número 90 de gobierno y calle Santa Teresa, por donde no la marca número alguno de gobierno. Tiene una superficie construida de 70 metros 47 decímetros cuadrados, y una superficie útil según cédula de calificación definitiva de 59 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, un baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar, al folio 117 del libro 468 de Puente Genil, por la que resulta inscrita en favor de don Antonio José Cejas Cabello, finca registral número 28.770.

Tasada en 4.228.200 pesetas.

Urbana. Casa para habitación, sita en la calle Estepa, señalado con el número 34 de gobierno de la villa de Puente Genil. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José Prieto López; izquierda, herederos de don José Marta López Quintero, y fondo, don Antonio Aguilar Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar, al folio 44 del libro 463 de Puente Genil, finca número 12.084, por la que resulta inscrita la nuda propiedad en favor de don Antonio José Cejas Cabello.

Tasada en 2.859.000 pesetas.

Rústica. Tierra de cereal seco, sita en el partido Cuesta de Málaga o Arroyo de Parrado del término de Puente Genil. Tiene una superficie de 90 áreas, equivalente a 1 área 40 centiáreas, linda: Norte, don Paulino Vedmar Sampedro y otros; este, camino de Málaga, hoy carretera del Palomar, terrenos de don Francisco Manuel Montero Quero, don Manuel Rodríguez García, doña María Alba y herederos de don Antonio Palos; sur, herederos de don Antonio Palos, y oeste, don Antonio Rodríguez Cejas y carretera de Herrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar, al folio 42 del libro 463 de Puente Genil, finca número 19.392, por la que resulta inscrita en favor de don Antonio José Cejas Cabello.

Tasada en 10.800.000 pesetas.

Urbana. Número 2. Vivienda exterior en planta primera alta, con entrada desde la calle a través de escalera que se abre en el portal común del inmueble, que forma parte integrante del edificio, sito en calle Ramón y Cajal, marcado con el número 6 de gobierno, de la villa de Puente Genil. Consta de diversas habitaciones y dos terrazas, y recibe luces a través de huecos abiertos a la calle de situación y al patio interior común y terrazas. Tiene una superficie de 98 metros 34 decímetros cuadrados, de los que 69 metros 65 decímetros cuadrados corresponden a la parte cubierta de la vivienda y el resto de 28 metros 69 decímetros cuadrados a las dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar, al folio 45 del libro 492 de Puente Genil, finca número 23.328-N, por la que resulta inscrita por mitades indivisas en favor de don Antonio Baena Torres y doña Nuria Cejas Cabello.

Tasada en 4.430.250 pesetas.

Dado en Puente Genil a 25 de enero de 1999.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—La Oficial en funciones de Secretaria.—7.049.

## RUBÍ

### Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 449/1997, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Álvarez Morales y doña Engracia Puig Aguilera, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 23 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas; por segunda vez, el día 20 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, y por tercera vez, el día 25 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 9.755.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera, sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien que se subasta

Número 20.—Vivienda en planta segunda, puerta cuarta, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle de San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide 65 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con rellano de la escalera, parte patio de luces y parte vivienda puerta primera de su misma planta; derecha, entrando, parte con rellano y caja de la escalera y parte con vivienda puerta tercera de su misma planta; izquierda, con finca «Inviso, Sociedad Anónima»; espalda, con proyección vertical de la calle San Cayetano, por la parte inferior con vivienda primero-cuarta, y por la superior, con vivienda tercero-cuarta.

Registro de Terrasa número 2, tomo 1.102, libro 552, folio 107, finca número 14.019-N.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 14 de enero de 1999.—La Secretaria, Cristina Bolos Fariñas.—6.877.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 291/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de Caja de Madrid, contra «Cerámicas Robledo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 20.300.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiera postor en la primera, el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, el día 22 de junio de 1999, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-18-291/98, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare dicha facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

#### Finca que se subasta

Número 2. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 2; se compone de sótano, planta baja, planta primera y bajo cubierta, comunicadas entre sí, mediante una escalera interior, estando distribuida la planta de sótano de garaje, bodega, lavadero, vestíbulo y trastero; la planta baja en vestíbulo, caja de escalera, aseo, cocina, cuarto de estar y salón; la planta primera en vestíbulo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas, y la planta baja cubierta con una habitación. La superficie ocupada en planta baja es de 64 metros 50 decímetros cuadrados, y la total construida entre